



**EVALUACIÓN**  
**FUNDAMENTOS DE**  
**COMPOSICIÓN**

# Evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas asignaturas del currículo. El proceso de enseñanza y aprendizaje nunca estará sólo en función de la evaluación, entendida de una manera restringida como sinónimo de examen. La evaluación tendrá como objetivo fundamental la recogida de información sistemática con el fin de orientar al alumno sobre su progreso en el proceso de aprendizaje y al profesor sobre las estrategias de intervención.

Serán objeto de evaluación los tres tipos de contenidos didácticos: conceptos, procedimientos y actitudes. La evaluación objetiva de estos últimos se realizará tomando como referencia la siguiente relación de actitudes del alumno susceptibles de ser evaluadas:

1. Participación activa en la clase y el interés por las actividades propuestas.
2. Realización de las tareas propuestas y entrega de los trabajos en los plazos establecidos.
3. Esfuerzo por mejorar su rendimiento escolar.
4. Corrección en el trato con el profesor y los compañeros.
5. Orden y limpieza en los trabajos.
6. Asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.

A los alumnos, semanalmente, se les corregirá los ejercicios prácticos de forma individual, así como también, colectivamente, intervendrán cada uno en la exposición analítica de las obras y ejercicios propuestos a cada grupo.

Además, trimestralmente, y siguiendo el calendario oficial de evaluaciones propuesto por el Centro, se realizarán ejercicios específicos para evaluar, en períodos más amplios, la progresión de los alumnos.

Los alumnos sabrán con antelación suficiente la fecha y el lugar de realización de las pruebas, incluso poniéndose previamente todos de acuerdo. También se les informará de la importancia que tiene una prueba en relación con el proceso global del aprendizaje, inculcándoles siempre, no obstante, la idea de que se trata de un aspecto más de la evaluación y no de una barrera.

La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen ocho o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua.

## Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados. Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en lo referente a la mecánica de los elementos estudiados, así como la capacidad para emplear los diferentes procedimientos armónicos.
2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico o procedimiento, dado o propio, pensando en un medio instrumental o vocal concreto. Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear pequeñas piezas musicales, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.
3. Armonizar corales.  
Con este criterio se valorará la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes.
4. Escribir líneas melódicas en contrapunto a dos, tres, y cuatro voces a una voz dada.  
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas.
5. Dado un fragmento, de carácter predominante armónico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal predeterminado o libre. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos armónicos y formales.
6. Dado un fragmento, de carácter predominantemente contrapuntístico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal libre o predeterminado.  
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno en la utilización de los recursos contrapuntísticos y formales.
7. Realizar ejercicios de contrapunto invertible a distintos intervalos. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para crear

líneas melódicas interesantes cuya superposición resulte equilibrada desde los puntos de vista armónico y contrapuntístico, en cualquiera de las disposiciones posibles.

8. Realizar cánones por movimiento directo, contrario, retrogrado, aumentación y disminución a dos o más voces. Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumno de las técnicas de imitación y su funcionamiento dentro de un contexto canónico.
9. Componer pequeñas obras vocales o instrumentales (o fragmentos) en los estilos estudiados. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que puede apreciarse su sentido de las proporciones formales.
10. Componer pequeñas obras libres. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad creativa del alumno. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y para resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

**Nota:** Todos los ejercicios se escribirán pensando en su posible interpretación, por tanto, se ajustarán a una plantilla coral o instrumental determinada.

## Mínimos exigibles

- Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico o procedimiento, dado o propio, pensando en un medio instrumental o vocal concreto.
- Escribir líneas melódicas en contrapunto de dos o tres voces a una voz dada.
- Dado un fragmento, de carácter predominantemente contrapuntístico, completarlo en el mismo estilo, siguiendo un esquema formal libre o predeterminado.
- Realizar cánones por movimiento directo a dos voces.
- Componer pequeñas obras libres.

## Procedimiento de recuperación durante el curso

Se prestará una atención especial a aquellos alumnos que tengan pendiente la recuperación de esta asignatura.

Los alumnos repetidores podrán realizar pruebas pertinentes para promocionar, cuando lo considere oportuno el profesor correspondiente.

El alumnado que no supere la asignatura en junio, podrá recuperarla mediante la realización de la prueba extraordinaria de julio.

## Recuperación (pruebas extraordinarias)

El alumnado de este curso podrá recuperar la asignatura pendiente mediante la realización de pruebas extraordinarias. Dichas pruebas de recuperación consistirán en los siguientes ejercicios:

1. Realizar un ejercicio de contrapunto florido a tres voces. Se calificará sobre 10 puntos y esta nota se valorará con el 60% de la nota final.
2. Escribir un fragmento en forma de canon a un arranque propuesto por el tribunal. Se valorará con el 40% sobre la nota final.

La convocatoria de las pruebas extraordinarias significa que a los alumnos les examina el departamento correspondiente, y no, necesariamente, el profesor que hayan tenido a lo largo del curso académico. Será necesario presentar el DNI para realizar dichas pruebas.

## Pérdida de evaluación continua

La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen ocho o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua.

Los alumnos con pérdida de la evaluación continua deberán realizar pruebas similares a las de la recuperación por medio de pruebas extraordinarias.

Castellón, 11 de septiembre de 2024